



COMITE TECNICO GALLEGO  
DE ARBITROS DE FUTBOL

## **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS COLEGIADOS DE 3ª DIV. Y PREF. AUTONOMICA**

### **CIRCULAR Nº 8 --- TEMPORADA 2009/2010**

Con el fin de clarificar el funcionamiento administrativo y reglamentario, se informa que los pasos a seguir son los siguientes:

### **ENVIO DE LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS DEPOSITARLAS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE CORREOS**

#### **ORIGINAL:**

A la Federación Gallega de Fútbol, **POR CORREO URGENTE Y EL MISMO DIA DEL PARTIDO.**

Adelantarla por FAX, **OBLIGATORIAMENTE**, el lunes, al 981.120.048

También se pueden enviar por e-mail: TERCERA [competicion@futgal.es](mailto:competicion@futgal.es)  
PREFERENTE [competicion@futgal.es](mailto:competicion@futgal.es)  
LIGA NACIONAL [competicion@futgal.es](mailto:competicion@futgal.es)

RESTO CATEGORIAS: [competicionesinferiores@futgal.es](mailto:competicionesinferiores@futgal.es)

#### **COPIA:**

Al Comité Gallego, **por correo normal**, incluyendo la liquidación del encuentro, y como **máximo el lunes**. Asimismo, se informa, a los colegiados, cuyas actas no obren en poder de este Comité, como muy tarde el miércoles, le serán de aplicación los coeficientes correctores, por incumplimiento de la normativa reglamentaria, salvo cuando los matasellos indiquen que el interesado ha cumplido con su obligación.

#### **ACTAS DE LOS PARTIDOS DE JUVENILES Y CADETES:**

Solamente se enviará copia de las actas de los partidos de DIVISION DE HONOR JUVENIL( Por fax 914.959.801), LIGA NACIONAL JUVENIL (Por fax 981.120.048)

#### **DE LAS LIGAS GALLEGAS NO SE ENVIARA COPIA AL COMITÉ, SE ENTREGAN EN LAS DELEGACIONES LOS LUNES.**

Las actas de DIVISION DE HONOR JUVENIL, se envían a MADRID (RFEF. y CTA) y por FAX. 914.959.801. Asimismo, se envía copia al Comité Gallego

#### **ENVIO DE LAS LIQUIDACIONES**

Junto con la liquidación del encuentro, de ser el saldo favorable al Comité, se enviará un talón bancario a nombre del citado ó una transferencia bancaria a la cta. cte. nº 0049-6069-67--2910474189 de BANCO SANTANDER, AGª. URBANA 6 de La Coruña, por el importe resultante. **Si se efectúa el ingreso directamente en el Banco Santander no hay ningún tipo de gasto, debiendo enviar copia del justificante, junto con aquella.**



COMITE TECNICO GALLEGO  
DE ARBITROS DE FUTBOL

-2-

Aquellas liquidaciones que presenten saldo favorable al colegiado, el importe le será abonado mediante un talón nominativo, a través de su respectiva Delegación, y de la forma más inmediata posible.

Se reitera la **OBLIGACION DE QUE TODAS LAS COPIAS DE LAS ACTAS SEAN ABSOLUTAMENTE LEGIBLES**, debiendo tomar las medidas adecuadas para ello, todos los colegiados.

### **SOLICITUD DE PERMISO PARA DETERMINADA FECHA**

Los colegiados que no puedan actuar en una fecha determinada, deberán solicitar, por escrito, permiso para la misma con la antelación suficiente, es decir, un **MINIMO DE DIEZ DIAS ANTES**, en su respectiva Delegación, quien lo tramitará al Comité. En caso de incumplimiento de esta norma, se le retirará la designación al colegiado, pero se le computará el encuentro como realizado.

Se establece, asimismo, por acuerdo de la Junta Directiva de éste Comité, **UN MAXIMO DE CUATRO PERMISOS ANUALES**; a partir de dicha cantidad, los colegiados perderán los partidos que pudieran corresponderle en su categoría

### **DESPLAZAMIENTO A LOS ENCUENTROS**

**NO PODRAN VIAJAR CON EL TRIO ARBITRAL PERSONAS AJENAS AL MISMO**, salvo autorización expresa de su Delegado.

### **RECIBOS Y TABLAS KILOMETRICAS**

Los árbitros respetarán las tablas kilométricas que se les faciliten; asimismo, será **OBLIGATORIO ADJUNTAR LOS TIKECTS DE LA AUTOPISTA**, cuando se carga en la liquidación, caso de no enviarlos será suspendido el abono de su importe sin más y reclamado el mismo. Los colegiados no podrán manipular, en ningún sentido, el importe del recibo arbitral.



COMITE TECNICO GALLEGO  
DE ARBITROS DE FUTBOL

-3-

### **PAGO DE DERECHOS DE ORGANIZACION ARBITRAL**

**ABSOLUTAMENTE OBLIGATORIO ESTAR AL DIA DE PAGO DE LA ORGANIZACION ARBITRAL**; aquellos que tengan más de una semana pendiente de pago no se les designarán partidos.

### **NORMAS GENERALES**

Se informa que los colegiados que tengan que repetir alguno de los controles, Reglas de Juego ó Pruebas Físicas, por no haberlos superado, o en su caso no hayan acudido al Cursillo de Agosto, **NO SE LES ABONARAN LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A LAS POSTERIORES CONVOCATORIAS**, es decir, no se abonarán los gastos de las segundas convocatorias, salvo caso debidamente y suficientemente justificado.

El incumplimiento de las normas precitadas será causa de apertura de expediente, conforme a lo establecido en la reglamentación en vigor, ó sanción disciplinaria de los órganos de competición de la F. G. F.

Lo que se circula para general conocimiento y obligado cumplimiento de los componentes de las citadas categorías, así como para los demás miembros de la organización arbitral gallega.

La Coruña, 3 de Agosto de 2009

Fdo. JOSE GARCIA CABREROS  
PRESIDENTE DEL CTGAF.